

ACUERDO # 379



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024, el Diputado José Juan Estrada Hernández, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica, 96, fracción I, 97, 102 y 103 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que se establezca medidas para que los Consulados Mexicanos en Estados Unidos y Canadá, eficienten su atención y agilicen los tramites a favor de la comunidad mexicana.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es el país que cuenta con el mayor número de Consulados en el extranjero, pues las representaciones mexicanas en Estados Unidos suman cincuenta y dos. Las comunidades mexicanas asentadas en ese país, desde 1848 hasta hoy en día, han presentado las mismas problemáticas, tales como deportaciones, violaciones a sus derechos laborales, racismo, xenofobia y discriminación, dominio insuficiente del idioma inglés, entre otras dificultades. Lo que ha cambiado es el vínculo que sostienen con los consulados, así como los servicios provistos por estos.

Por lo general, estas instituciones solo eran llamadas para apoyar la labor de las comunidades cuando éstas los necesitaban, y no buscaban activamente el involucramiento con los mexicanos, debido a lo cual la protección se basó en apoyar a las comunidades con los problemas emergentes, y no había una verdadera planeación. Las actividades de protección más comunes eran: informar a los mexicanos sobre su derecho de permanecer en los territorios anexados o bien regresar a México, organizar repatriaciones, presentar quejas para defender sus derechos y prevenir su explotación, apoyar la organización de eventos culturales, promover la firma de convenios laborales (sobre todo en el sector agrícola), ayuda económica en casos de indigencia y canalización a hospitales por accidentes o enfermedades.

La década de los cincuenta fue representativa, pues es durante esos años cuando surgen los clubes de connacionales, que persiguen fines encaminados a una mayor influencia política, a la restitución de sus derechos sociales, civiles y al mejoramiento de sus comunidades de origen, por lo que la membresía se otorga en relación con las localidades de proveniencia de los emigrados. Estos clubes han buscado trabajar



con otros actores sociales como cámaras de comercio, asociaciones sindicales, organizaciones no gubernamentales y los Consulados. Su interacción ha ido desde recibir capacitaciones, hasta promover la participación de paisanos en programas gubernamentales y proyectos consulares.

Hasta finales de los ochenta, los mexicanos en el extranjero no tenían gran peso en las decisiones nacionales y constituían un grupo del que poco se sabía, pues ya no eran considerados parte de la nación mexicana. Esta exclusión de la nación fue por varias razones, dentro de las cuales podemos mencionar: no encontrarse dentro de los confines jurisdiccionales del país, imposibilidad para ejercer sus derechos políticos, una percepción desde el gobierno de falta de interés por la situación en México, entre otras.

Sin embargo, a partir de la última mitad de los años ochenta, el "olvido" termina, en gran parte, debido al crecimiento demográfico en México, en los setentas, por lo que la migración, servía como válvula de escape de una población numerosa que no podía ser atendida por el Estado; a la regularización de un número considerable de connacionales por cambios en la legislación migratoria norteamericana; a la importancia política y económica que fue reconocida a los clubes de connacionales y, a la pérdida de identidad prevista para la segunda generación de inmigrantes, lo cual los alejaría aún más de las costumbres y tradiciones del país, a efecto indeseable para el Gobierno Mexicano. Por estas razones, se opta por la institucionalización de las relaciones gubernamentales con las comunidades asentadas en Estados Unidos.



A nivel internacional, México se ha destacado por el posicionamiento que le ha dado a la protección y asistencia consular como una política de Estado.

Se reconoce que una de las principales funciones del Estado Mexicano es “velar por los derechos y la integridad de las y los mexicanos que, por diversos motivos, se encuentran fuera del país”

La asistencia y la protección consular mexicana están sustentadas en un marco jurídico internacional, así como la legislación mexicana. Las principales leyes e instrumentos internacionales que norman la función consular son la convención consular entre México y Estados Unidos (1942), el memorándum de entendimiento sobre protección consular de nacionales de México y Estados Unidos (1996), entre muchos otros.

En el año 2021 sumaban más de 10.7 millones de mexicanos viviendo en Estados Unidos y 13.6 millones de hijos de estos, sin embargo, ha disminuido por diversos factores sociales y políticos, en los últimos años, pero es una cantidad por demás importante y la cual necesita y reclama ser atendida por su instancia nacional, en este caso, los Consulados, es importante mencionar que existen 52 oficinas consulares en territorio americano y 6 en el canadiense, tres de estos generales y 3 llamados de carrera.

El Artículo 30 Constitucional respecto a la de nacionalidad fue modificado en mayo 2021, estableciendo la obligatoriedad del Estado Mexicano sobre sus ciudadanos, independientemente del país donde se encuentren. Derivando una nueva arquitectura institucional y de políticas públicas.



Uno de los servicios más importantes que brindan los consulados mexicanos es la protección consular, que incluye la asistencia en casos de detención, accidentes, enfermedades graves o fallecimiento de ciudadanos mexicanos en territorio estadounidense. También ofrecen apoyo en situaciones de crisis, como desastres naturales o conflictos, facilitando la comunicación con familiares en México y brindando orientación sobre cómo proceder.

Además, los consulados mexicanos proporcionan servicios de documentación, como la emisión de pasaportes y matrículas consulares, así como asesoramiento sobre trámites migratorios y laborales. También ofrecen servicios educativos y culturales, promoviendo la integración de la comunidad mexicana en Estados Unidos y fomentando el intercambio cultural entre ambos países.

Sin embargo, por distintos factores la eficiencia en los consulados se ha mermado a través de los años, se han visto rebasados por la demanda de los connacionales que requieren de un servicio o asesoría, que solo ellos pueden dar, en los tiempos de pandemia se suspendieron muchos trámites y de hecho, muchos dejaron de dar servicio presencial, estableciendo la vía telefónica como la única vía para generar una cita para tramitar un pasaporte, para obtener una matrícula consular y simplemente obtener una acta de nacimiento o copia de la Clave Única de Registro Público (CURP).

La situación se ha agravado porque nuestros paisanos no son atendidos en sus solicitudes urgentes, pasan semanas o meses para poder resolver un asunto que el Estado Mexicano tiene la obligación de atender a través de la Red Consular.



Podemos decir que existe un grito desesperado en busca de soluciones y atención ya que los mexicanos residentes en estos países urgen y necesitan la atención para solucionar y conseguir todo para llevar su vida de la mejor manera y apegados a lo institucionalmente señalado y así evitar infringir las normatividades propias de sus dos naciones.

La política consular debe evolucionar para fortalecer su capacidad de reacción frente a los cambios estructurales y coyunturales en la relación con Estados Unidos y Canadá y en las tendencias demográficas y socioeconómicas de la diáspora mexicana.

En primer lugar, la cancillería necesita desarrollar una estrategia consular integral, que articule una visión de conjunto de prioridades y líneas de acción en todos los ámbitos de este quehacer. Deben identificarse tendencias de mediano y largo plazo, establecerse objetivos y prioridades, estrategias para alcanzarlos, recursos suficientes para darle sustento e indicadores para medir el desempeño.

En segundo lugar, se necesita una iniciativa para construir un sistema de inteligencia consular con la finalidad de prever problemas y tendencias, en lugar de estar siempre reaccionando a hechos consumados. La Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con amplias fuentes de información propias y tiene acceso a bases de datos censales y de centros de investigación nacionales y extranjeros. Esta información no es difundida de manera correcta para su uso. Un repositorio integrado con toda ésta información permitiría generar inteligencia consular para la toma de decisiones.



En tercer lugar, la cancillería debe seguir invirtiendo en la innovación, profesionalización y modernización de sus programas. En el área de protección, desarrollar mecanismos innovadores que le permitan atender a muchas más personas, sin que sea necesario que acudan a las sedes consulares o paguen a coyotes dinero por conseguir una cita.

En general, el servicio consular mexicano en Estados Unidos y Canadá juega un papel crucial en la protección y atención de los derechos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, así como en la promoción de la integración y el bienestar de la comunidad mexicana en ese país. Sin embargo, es importante reconocer que existen desafíos y áreas de mejora, como la accesibilidad de los servicios consulares, la calidad de la atención y la respuesta a las necesidades específicas de diferentes grupos dentro de la comunidad mexicana en Estados Unidos y Canadá.

Es urgente y de suma importancia la mejora de los servicios consulares mexicanos en Estados Unidos y Canadá, estos requieren un enfoque integral que abarque la accesibilidad, la calidad de la atención, la digitalización de trámites, la capacitación del personal y la colaboración con otras instituciones y organizaciones.

Es importante asegurar que los servicios consulares sean accesibles para todos los ciudadanos mexicanos, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica. Esto podría implicar la apertura de más consulados o la expansión de los servicios móviles a áreas remotas o con alta concentración de población mexicana y un servicio empático a las personas o ciudadanos que son la razón de su existencia.



Reducir los tiempos de espera y mejorar la atención al cliente en los consulados puede contribuir significativamente a la satisfacción de los usuarios. Se podría lograr mediante la implementación de sistemas de citas en línea más eficaces y rápidas, la capacitación del personal consular en atención al cliente y la optimización de los procesos internos para agilizar trámites y servicios.

Ampliar la oferta de servicios en línea y digitalizar los trámites consulares puede facilitar el acceso a la información y agilizar los procesos para los ciudadanos mexicanos. Esto incluye la posibilidad de realizar trámites como la renovación de pasaportes o el registro de nacimientos en línea, así como el acceso a información actualizada sobre servicios consulares y recursos disponibles.

Es de suma importancia garantizar que el personal consular esté debidamente capacitado y sensibilizado sobre las necesidades y derechos de la comunidad mexicana en Estados Unidos. Esto puede incluir programas de formación en temas como derechos humanos, diversidad cultural, atención a víctimas de violencia de género y asistencia legal.

Fortalecer la coordinación y colaboración con organizaciones locales, gubernamentales y comunitarias puede mejorar la eficacia de los servicios consulares y ampliar el alcance de las iniciativas de apoyo a la comunidad mexicana incluyendo la creación de alianzas estratégicas para ofrecer servicios complementarios y brindar apoyo en situaciones de crisis o emergencia.

Se deben establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación para recabar la opinión de los usuarios sobre los servicios consulares e identificar áreas de mejora. Esto debiera incluir encuestas de



satisfacción, grupos focales y consultas periódicas con la comunidad mexicana para entender sus necesidades y expectativas.

Al trabajar en estas áreas, se puede contribuir a garantizar que los ciudadanos mexicanos reciban la atención y el apoyo que necesitan para prosperar y desarrollarse en el extranjero.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

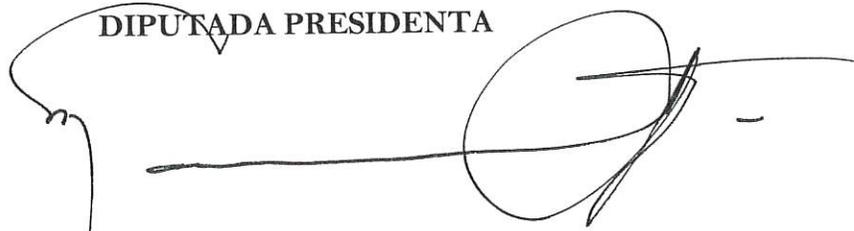
PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que establezca medidas para que los Consulados Mexicanos en Estados Unidos y Canadá efficienten su Atención y agilicen los trámites a favor de la comunidad Mexicana

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

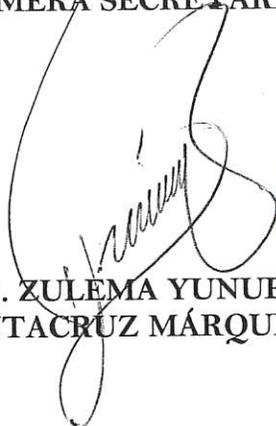
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA



MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

PRIMERA SECRETARIA:



**DIP. ZULEMA YUNUEN
SANTACRUZ MÁRQUEZ**



SEGUNDA SECRETARIA:



**DIP. KARLA DEJANIRA
VALDEZ ESPINOZA**